1643

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN Nº. 1643 DE 05 JUN. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75); por el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017; en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3250 del 10 de julio de 2015, modificado por la resolución No. 1260 del 11 de abril de 2016, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (06) vacantes del empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, ofertado bajo el No. 206783.

Que una vez efectuados los nombramientos en periodo de prueba de las personas seleccionadas y ante la revocatoria de algunos de estos elegibles, por solicitud de la Contraloría de Bogotá, D.C., la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20171020163441 del 26 de abril de 2017, autorizó el uso directo de la citada lista para proveer una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, con el (la) elegible LUZ MARINA CUESTO PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 39.694.818.

Que en el artículo Primero de la Resolución No. 3250 del 10 de julio de 2015, modificado por la resolución No. 1260 del 11 de abril de 2016, que conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del citado empleo, figura en la

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN Nº. 1643 DE 05 JUN. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

posición número ocho (8) el (la) señor(a) LUZ MARINA CUESTO PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 39.694.818.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el(la) señor(a) LUZ MARINA CUESTO PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 39.694.818., reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado(a) en periodo de prueba en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, de la planta global.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba a LUZ MARINA CUESTO PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 39.694.818, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO.- El (la) señor(a) LUZ MARINA CUESTO PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 39.694.818, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN Nº. 1643 DE 05 JUN. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUN. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Rafael E. Ramírez Valero
Profesional Especializado 222-7
Revisó: Luis Alfredo Pineda Pulgarín
Subdirector de Carrera Administrativa
Aprobó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo
Directora Técnica de Talento Humano (E)